

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019 de 2017

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO PARA LA HACIENDA EL SALITRE DE PROPIEDAD DEL INFIBOY

Número de Propuestas: Dos (2)

No	PROPONENTE	NIT/CC	FOLIOS	VALOR
1	CONSTRUC CITY LTDA	900.152.688-3	35	16.874.686
2	NELSON FERNANDO BARRETO RIAÑO	6.775.806-7	42	17.718.721,38

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, procede el comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el menor precio.

Proponente Con El Menor Precio: **CONSTRUC CITY LTDA** - Nit. N° 900.152.688-3 / **REP. LEGAL: CARLOS EDUARDO TELLEZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.628.770 expedida en Bogotá.

Documentos Jurídicos de la Propuesta:

ITE M	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	NO
	REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA: En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificara los siguientes documentos del proponente:	✓	
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	✓	
	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	✓	

INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	No Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales ✓	
	REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA: Requisitos Habilitantes Jurídicos:		
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1 , Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal.	✓	
B	ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO , para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, Persona jurídica con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	✓	
C	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO . Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL , requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica, de no requerir dicha autorización realizar la manifestación.	N/A	
D	ORIGINAL ANEXOS		
	Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta.	✓	
	Anexo 02 Propuesta Técnica y Económica	✓	
	Anexo 03 Experiencia	✓	
	Anexo 04 Declaración Juramentada De No Ser Deudor Moroso Por Concepto De Multas – Art. 182 Ley 1801 De 2016.	✓	
E	FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) , donde se establece el régimen al cual pertenece	✓	
F	CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal	✓	



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

G	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE o representante legal en el caso de personas jurídicas	✓	
H	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL , si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más	N/A	
I	Documento de declaración juramentada en que conste que no es deudor moroso por concepto de Multas consagradas en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. CONFORME AL ANEXO N° 04. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal son deudores morosos por concepto de Multas consagradas en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal es deudor moroso por concepto de Multas consagradas en los términos del Art 183 de la ley 1801 de 2016.	✓	
J	EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar el hecho de ser, Ingenieros de transportes y Vías, Arquitectos, Ingeniero Civil y/o Sanitario con 5 años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre de este proceso, aportar certificado de COPNIA vigente y copia de la tarjeta profesional.	✓	
K	EXPERIENCIA: ESPECIFICA: El proponente deberá presentar máximo (2) contratos y/o certificaciones expedidas por entidades estatales cuyo objeto sea igual o similar (OBRA CIVIL) al de la presente contratación. La suma total de los valores de los contratos o del contrato con los que se pretenda acreditar la experiencia del proponente, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia debe aportar a la propuesta copia del contrato, y/o comunicación de aceptación de la Oferta y/o acta de liquidación. Nota: El contratista dispondrá de sus propios medios para realizar los trabajos, los cuales se deberán realizar en el municipio de Paipa en la Hacienda Casona del Salitre de propiedad del Instituto Financiero de Boyacá. Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el	✓	



INFIBOY

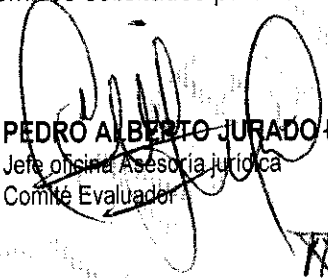
Instituto Financiero de Boyacá

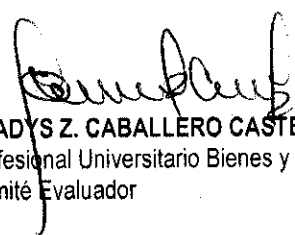
<p>documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.</p> <p>El proponente deberá diligenciar el <u>Anexo 3 "Experiencia del proponente"</u>, al igual que adjuntar la respectiva certificación las cuales deben contener objeto, plazo, número del contrato, entidad contratante, nombre del contratista, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación, valor final del contrato, fechas de iniciación y terminación y firma de la persona competente, considerando para contratos públicos, que debe ser la del ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario que tenga la competencia para ello. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante y las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.</p>		
--	--	--

En General Cumple: **SI X** NO__

Como puede observarse en la descripción anterior y en el análisis Jurídico y técnico hecho por el comité evaluador designado para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 019 de 2017, cuyo objeto es: **"Construcción De Pozo Séptico Para La Hacienda El Salitre De Propiedad Del INFIBOY "**, el comité recomienda al Gerente General adjudicar el proceso de selección al proponente **CONSTRUC CITY LTDA - Nit. N° 900.152.688-3 / REP. LEGAL: CARLOS EDUARDO TELLEZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.628.770 expedida en Bogotá, por determinar que el proponente presentado cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 019 de 2017.

Cordialmente,


PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Comité Evaluador


GLADYS Z. CABALLERO CASTELLANOS
 Profesional Universitario Bienes y Archivo
 Comité Evaluador


MAGDA LISET ESTUPINAN GONZALEZ
 Comité Evaluador

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del Mes de Septiembre del año 2017.

Revisó: PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyecto: Carlos Javier Gutiérrez 